

República de Colombia



**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 659  
(DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023)**

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

**EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Resolución de Delegación No. 016 de 1º de Julio de 2016 y

**C O N S I D E R A N D O Q U E:**

Los artículos 113 y 209 de la constitución Política, establecen el principio de colaboración y coordinación armónica de los órganos del estado, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece el Principio de coordinación así: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, garantizando el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, consagra: "(...) Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...)".

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: I) La causal que invoca para contratar directamente, II) El objeto del contrato, III) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista y IV) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Vicepresidencia de Integración Productiva, elaboró los correspondientes estudios previos, donde se justifica la suscripción de un convenio interadministrativo con la Universidad del Tecnológica de Pereira, en los siguientes términos:

*"La Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento a las funciones establecidas en el marco de la Ley 1876 y sus decretos reglamentarios, debe realizar todas aquellas acciones y procesos de innovación orientadas a promover y fortalecer las capacidades requeridas de los productores rurales para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario Colombiano, en especial la implementación del SNIA dirigido hacia el componente de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional en el marco de los PDEA, y con ello contribuir a la meta del PND 2022-2026 "Colombia potencial mundial de la vida" y a lo señalado en el Plan de Asistencia Técnica - AT con la*

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

atención a 950.382 productores en el cuatrienio.

(.....)

El artículo 2 de la Ley 1876 de 2017, define la Extensión Agropecuaria como el proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley, se definen como principios del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria los siguientes: articulación, enfoque territorial, enfoque diferencial, enfoque de asociatividad, ordenamiento social y uso productivo del territorio, participación de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, desarrollo sostenible, orientación al mercado e incorporación a cadenas de valor, gradualidad y temporalidad, propiedad intelectual, productores como agentes de I+D+i (Investigación + Desarrollo + Innovación) y seguridad alimentaria y nutricional, cuya aplicación debe ser integral en cada uno de los Subsistemas. Para el Subsistema de Extensión Agropecuaria, estos principios son un marco orientador que brinda una perspectiva amplia y clara para una adecuada planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

El Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria es definido como el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven para orientar, planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la prestación del servicio de extensión agropecuaria que tiene lugar en el ámbito rural nacional; coordinado por el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, donde la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, es uno de los principales actores.

El artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, establece que la extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos se incorporen en su actividad productiva, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos, y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y desarrollo como ser humano integral.

En virtud de lo anterior, dentro de las disposiciones de la Ley 1876 de 2017, la Agencia de Desarrollo Rural tiene como responsabilidad la implementación de la política pública del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA en el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria. Para lo anterior el rol que la ADR cumple, es del acompañamiento técnico y metodológico para la formulación, evaluación y seguimiento de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, la reglamentación de los requisitos para la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, la Promoción del servicio de extensión agropecuaria y la administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria reglamentado por el Gobierno Nacional, entre otras.

Así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento a las funciones establecidas en el marco de la Ley 1876 y sus decretos reglamentarios, debe realizar todas aquellas acciones y procesos de innovación orientadas a promover y fortalecer las capacidades requeridas de los productores rurales para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario Colombiano, en especial la implementación del SNIA dirigido hacia el componente de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional en el marco de los PDEA, y con ello contribuir a la meta del PND 2022-2026 “Colombia potencial mundial de la vida” y a lo señalado en el Plan de Asistencia Técnica - AT con la atención a 950.382 productores en el cuatrienio.

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

La Ley 1876 de 2017, dispone un enfoque de integralidad a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, los cuales se definen en el Artículo 25 de la referida Ley, señalando que, la prestación del servicio de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes cinco aspectos los cuales deben abordarse en función del diagnóstico que debe realizarse a los usuarios: **1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva**, entre otras, actividades técnico productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. **2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción**. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. **3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos**, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. **4. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático**. **5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para autogestionar la solución de sus necesidades**.

(...)

En resumen, la extensión agropecuaria responde a los problemas del campo al brindar conocimientos, capacitación, asesoramiento y acceso a recursos y servicios que ayudan a los agricultores y ganaderos a abordar los desafíos específicos de sus actividades. Al promover la adopción de buenas prácticas y la implementación de tecnologías adecuadas, la extensión agropecuaria contribuye a mejorar la productividad.

Así las cosas, y de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1876 de 2017, se identifican actores del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, dentro de los cuales se destacan, “1.) el Departamento Nacional de Planeación (DNP). 2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). 3. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) (...) 15. Las Instituciones de Educación Superior y los colegios agropecuarios. (...)”.

En ese orden, se identifica un actor clave en los procesos de Extensión Agropecuaria que posee una gran capacidad de generar y transferir conocimiento técnico y científico a las comunidades rurales y al sector agropecuario en general: las Instituciones de Educación Superior, cuentan con profesionales altamente capacitados en diversas áreas del conocimiento, como agronomía, veterinaria, ingeniería agrícola, biotecnología, entre otras. Además, tienen acceso a recursos e infraestructuras especializadas, como laboratorios, centros de investigación, fincas experimentales y programas de posgrado.

Gracias a esto, las universidades pueden generar y difundir conocimientos técnicos y tecnológicos de alto valor agregado para los productores agropecuarios, ofrecer servicios de asesoramiento y capacitación en diversas áreas agropecuarias, llevando a cabo investigaciones que permitan desarrollar y generar procesos de adopción de nuevas tecnologías y prácticas más sostenibles y eficientes en el campo. Estos actores son claves en la extensión agropecuaria porque permiten mejorar la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad del sector agropecuario a través de la generación y transferencia de conocimientos especializados y de alta calidad

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

Dentro de las principales razones que permiten sustentar la idoneidad de las Universidades para prestar servicios de Extensión Agropecuaria, se destacan:

1. **Experiencia en el sector agropecuario:** las Universidades cuentan con un cuerpo docente altamente capacitado en diferentes áreas del sector agropecuario. Además, la investigación y la innovación son pilares fundamentales en las Universidades, lo que permite que el conocimiento y las técnicas más avanzadas estén a disposición de los productores.
2. **Infraestructura:** estas instituciones tienen la capacidad de contar con laboratorios especializados, centros de investigación, equipos y tecnología de punta para el análisis de muestras y la realización de investigaciones, lo que permite brindar un servicio de calidad y pertinencia en la PSEA a los productores.
3. **Enfoque en el desarrollo rural:** las Universidades tienen un compromiso social y una visión de desarrollo integral, lo que les permite trabajar en conjunto con las comunidades rurales, organizaciones y productores, para brindar soluciones a los problemas locales y regionales, fomentando así el desarrollo sostenible.
4. **Formación y capacitación:** pueden ofrecer programas de formación y capacitación en diferentes áreas del sector agropecuario, lo que contribuye a la profesionalización y especialización.
5. **Sinergias con otros Subsistemas del SNIA:** Las Instituciones de Educación Superior son actores identificados y de gran valor en los tres (3) Subsistemas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA); potencializando las acciones que se desarrollan en el marco del Servicio Extensión e integrándola a la oferta de investigación, desarrollo y formación disponible en el sector.

Lo anterior busca abordar todos los elementos que se han identificado en la presente justificación y de los cuales se concluye que existe una necesidad inmensa en generar esquemas de Extensión Agropecuaria que fomenten las alianzas estratégicas con actores que promuevan el fortalecimiento de la ejecución de proyectos de extensión agropecuaria, realizando transferencia de tecnología agropecuaria a la medida, vinculando a profesionales cualificados y con experiencia en extensión agropecuaria que permita llegar a los usuarios con una oferta de conocimientos técnicos y tecnológicos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y generación de ingresos de los productores del agro colombiano, logrando así una transformación social, económica y productiva de los mismos.

Es importante destacar que los departamentos de Risaralda, Guainía, Cauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Nariño, Huila, Quindío, Caldas, Meta, Putumayo, Cundinamarca, Caquetá, Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Guaviare, Chocó, Amazonas y Vaupés cuentan con diversos planes y documentos que se han desarrollado previamente, como los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA), los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET), los Planes de Desarrollo Municipal, los Planes de Ordenamiento Territorial y las bases del Plan Nacional de Desarrollo, así como los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo (PISDA) y el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), entre otros. Todos estos documentos son parte de los entes territoriales y garantizan su alineación con las acciones que se desarrollarán en el marco de los proyectos que se ejecutarán.

Con el fin de lograr lo anterior, las acciones de extensión implementadas por la Agencia contribuirán a la gestión y el fortalecimiento del conocimiento y los saberes locales, ancestrales y tradicionales de la población rural en una variedad de actividades, como la adecuación y transformación de la producción primaria, la administración y las finanzas relacionadas con el crédito y el ahorro individual y colectivo, el mercadeo, la distribución y la comercialización, la producción primaria y secundaria, los servicios rurales, la conservación ambiental, la gestión sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, la convivencia y el desarrollo rural pacífico, el fortalecimiento de la asociatividad y la organización comunitaria, y la creación y fortalecimiento de redes de productores, mujeres y jóvenes

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

*rurales. Además, se harán esfuerzos para fomentar la utilización efectiva de la información de apoyo, la adopción o adaptación de tecnologías, teniendo en cuenta los usos y costumbres relacionados con formas de producción propias o alternativas, como la producción agroecológica”.*

El alcance del objeto tiene el propósito de apoyar a los 64.363 productores que están inscritos en el registro de usuarios de Extensión Agropecuaria de cada municipio, que desarrollen actividades en las líneas productivas priorizadas por los departamentos en su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA (con el fin de actuar en consonancia con la cobertura geográfica y territorial contenida en él) y que estén en las áreas de influencia establecidas dentro del perfil de proyecto los departamentos del Risaralda, Guainía, Cauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Nariño, Huila, Quindío, Caldas, Meta, Putumayo, Cundinamarca, Caquetá, Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Guaviare, Chocó, Amazonas y Vaupés.

Así las cosas, la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en los Departamentos arriba señalados se realizará a través de la alianza entre la Agencia y la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión, en virtud de lo establecido en el acuerdo No. 03 del 06 de febrero de 2018, es una Universidad estatal de carácter público, además cuenta con representativa experiencia e idoneidad en la ejecución de proyectos similares, que garantizan que el servicio de extensión agropecuaria se ejecute con la eficiencia y eficacia que requieren los productores/campesinos del país.

Sumado a lo anterior, la conveniencia de suscribir convenio interadministrativo con la universidad está justificada en el documento de estudios previos y el análisis económico del sector en cuyo contenido se identifica la pertinencia desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico de realizar el convenio.

El lugar de ejecución del convenio será:

| Departamento    | Municipios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antioquia       | 1. San Roque, 2. Amalfi, 3. Caracolí, 4. Belmira, 5. San Andrés de Cuerquia, 6. Gómez Plata, 7. Campamento, 8. Yarumal, 9. Marinilla, 10. Nariño, 11. San Luis, 12. Granada, 13. La Ceja, 14. El Santuario, 15. Caramanta, 16. Betulia, 17. Támesis, 18. Caucasia, 19. Cacerés, 20. Tarazá, 21. Necoclí, 22. Chigorodó, 23. Arboletes, 24. Barbosa, 25. Copacabana, 26. Liborina, 27. Peque                                                                                                      |
| Quindío         | 1. Armenia, 2. Buenavista, 3. Calarcá, 4. Circasia, 5. Córdoba, 6. Filandia, 7. Génova, 8. La Tebaida, 9. Montenegro, 10. Quimbaya, 11. Pijao, 12. Salento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Chocó           | 1. Acandí, 2. Unguia, 3. Riosucio (Belén de Bajira), 4. Carmen del Darién, 5. Bojayá, 6. Alto Baudó, 7. Medio Baudó, 8. Bajo Baudó, 9. Tadó, 10. Quibdó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Risaralda       | 1. Apia, 2. Balboa, 3. Belén de Umbría, 4. Dosquebradas, 5. Guática, 6. La Celia, 7. La Virginia, 8. Marsella, 9. Mistrató, 10. Pereira, 11. Pueblo Rico, 12. Quinchía, 13. Santa Rosa de Cabal, 14. Santuario                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Caldas          | 1. Aguadas, 2. Anserma, 3. Aránzazu, 4. Belalcázar, 5. Chinchiná, 6. Filadelfia, 7. La Dorada, 8. La Merced, 9. Manizales, 10. Manzanares, 11. Marmato, 12. Marquetalia, 13. Marulanda, 14. Neira, 15. Norcasia, 16. Pacora, 17. Palestina, 18. Pensilvania, 19. Riosucio, 20. Salamina, 21. Samaná, 22. San José, 23. Supia, 24. Victoria, 25. Villamaría, 26. Viterbo                                                                                                                          |
| Vaupés          | 1. Mitu, 2. Caruru, 3. Tataira                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Amazonas        | 1. Leticia, 2. Puerto Nariño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Huila           | 1- Acevedo, 2- Aipe, 3- Algeciras, 4- Altamira, 5- Baraya, 6- Campoalegre, 7- Paicol, 8- Pital, 9- Pitalito, 10- Palestina, 11- Guadalupe, 12- Colombia, 13- Elías, 14- El Agrado, 15- Garzón, 16- Gigante, 17- Hobo, 18- Íquira, 19- Isnos, 20- La Argentina, 21- Palermo, 22- La Plata, 23- Nátaga, 24- Neiva, 25- Oporapa, 26- Rivera, 27- Saladoblanco, 28- Teruel, 29- Tello, 30- Tarqui, 31- Santa María, 32- Suaza, 33- San Agustín, 34- Tesalia, 35- Timaná, 36- Villavieja, 37- Yaguará |
| Guainía         | 1. Inírida, 2. Barroncominas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Valle del Cauca | 1-Andalucía, 2-Ansemanueva, 3-Buenaventura, 4-Buga, 5-Bugalagrande, 6-Caicedonia, 7-Cali, 8-Calima, 9-Cartago, 10-Dagua, 11-El águila, 12-el Cerrito, 13-El Cairo, 14-Florida, 15-Ginebra, 16-Guacari, 17-Jamundi, 18-La victoria, 19-Palmira, 20-Riofrio, 21-Roldanillo, 22-Sanpedro, 23-                                                                                                                                                                                                       |

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | Toro, 24-Trujillo, 25-Tulua, 26-Restrepo, 27-Pradera, 28-Ulloa, 29-Argelia, 30-Bolívar, 31-Alcala                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Cauca                    | 1. Almaguer, 2. Argelia, 3. Bolívar, 4. Buenos Aires, 5. Cajibío, 6. Caldono, 7. Florencia, 8. La Vega, 9. Mercaderes, 10. Morales, 11. Patía, 12. Piendamó, 13. Popayán, 14. Rosas, 15. Suárez, 16. Caldoto, 17. Balboa, 18. Puracé, 19. Silvia, 20. Inza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Putumayo                 | 1. Santiago, 2. Colón, 3. Sibundoy, 4. San Francisco, 5. Mocoa, 6. Villagarzón, 7. Puerto Guzmán, 8. Puerto Caicedo, 9. Puerto Asís, 10. Orito, 11. Valle del Guamuez, 12. San Miguel                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Caquetá                  | 1. Cartagena del Chairá, 2. San Vicente del Caguán, 3. El Paujil, 4. Belén de los Andaquíes, 5. Florencia, 6. Albania, 7. Valparaíso, 8. Montañita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Guaviare                 | 1. San José del Guaviare, 2. El Retorno, 3. Calamar, 4. Miraflores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Nariño                   | 1- Córdoba, 2- Cuaspud Carlosama, 3- Cumbal, 4- Cumbitara, 5- El Peñol, 6- El Tablón De Gómez, 7- Funes, 8- Iles, 9- Imués, 10- La Cruz, 11- Pasto, 12- Providencia, 13- Puerres, 14- Pupiales, 15- Ricaurte, 16- San Andrés De Tumaco, 17- San Bernardo, 18- San Lorenzo, 19- San Pablo, 20- Sapuyes, 21- Taminango, 22- Tangua, 23- Guachucal, 24- Francisco Pizarro, 25- La Llanada, 26- Linares, 27- Mosquera                                                                                                                                                                                                                              |
| Tolima                   | 1-Alvarado, 2-Anzoategui, 3-Cajamarca, 4-Casabianca, 5-Chaparral, 6-Dolores, 7-Espinal, 8-Falan, 9-Fresno, 10-Guamo, 11-Icononzo, 12-Libano, 13-Mariquita, 14-Murillo, 15-Natagaima, 16-Ortega, 17-Palocabidlo, 18-Planadas, 19-Prado, 20-Purificación, 21-Rioblanco, 22-Roncesvalles, 23- Rovira, 24-Saldaña, 25-Suárez, 26-Valle De San Juan, 27-Venadillo                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Meta                     | 1. Puerto Rico, 2. El Calvario, 3. San Juanito, 4. El Castillo, 5. El Dorado, 6. Mesetas, 7. La Macarena, 8. Acacias, 9. Cubarral, 10. Lejanías, 11. Uribe, 12. Granada, 13. Guamal, 14. Puerto Lleras, 15. Puerto López, 16. San Martín, 17. Vista Hermosa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| San Andrés y Providencia | 1. San Andres, 2. Providencia y Santa Catalina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Cundinamarca             | 1- Arbelaez2-San Bernardo3-Pandi4-Venecia5-Tibacuy6- Cabrera7-Caparrapi8-Guaduas9-Puerto Salgar10-Carmen de Carupa11-Cucunuba12- Guacheta13-Beltran14-Siquima15-Chaguaní16-Bituima17-Pulí,18-Viani19-San Juan de Rioseco,}20- Anapoima21- Cachipay22- El Colegio23-San Antonio del Tequendama24-Apulo25-Quipile26-Viota27-Jerusalén28-Guataquí29-Nariño30-Tocaima31- Guayavetal32-Fosca33-Une34-Gutiérrez35-El Peñon36-Villagomez37-La Palma38-Topaipi39-Yacopi40-Paime41-La Peña42-Nocaima43-Sasaima44-Quebradanegra45-Supata46-Manta47-Tibirita48-Medina49-Paratebueno50-Zipacon51-Sibate52-Gachancipa53-Tenjo54- Tocaima55-Nilo56-Tocancipa |

Que, atendiendo a lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, el día 28 de septiembre de 2023, el Comité de Contratación, previa recomendación de los miembros del Comité Estructurador y verificador del Proceso, recomendó al ordenador del gasto suscribir el convenio interadministrativo que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL TERRITORIO NACIONAL”, con LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA con NIT. 891.480.035-9.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar procedente y justificada la celebración del convenio interadministrativo que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 EN EL TERRITORIO NACIONAL”, con LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA identificada con NIT. 891.480.035-9 con fundamento en lo establecido en los artículos 209 de la Constitución Política, 95 de la Ley 489 de 1998 y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

**ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:** El convenio interadministrativo tiene un valor de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 48.969.537.592)** correspondiente a la sumatoria de los recursos dispuestos por la Agencia para la prestación del servicio en cada uno de los departamentos (Risaralda, Guainía, Cauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Nariño, Huila, Quindío, Caldas, Meta, Putumayo, Cundinamarca, Caquetá, Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Guaviare, Chocó, Amazonas y Vaupés) y la consecuente contrapartida ofertada por la Universidad así:

1. El aporte en dinero de la Agencia de Desarrollo Rural se estima en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 44.617.808.992,00, valor amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 140023 del 29 de septiembre de 2023.
2. El aporte en especie de la Universidad Tecnológica de Pereira será por valor equivalente a CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.351.728.600),

| DPTO      | Rubro<br>(Lista desplegable)     | Descripción del rubro                                                           | Medio de verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad | Cantidad Total | Valor unitario | Valor total    |
|-----------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|----------------|----------------|
| AMAZONAS  | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4        | 7460           | \$ 12.500      | \$ 93.250.000  |
|           | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3        | 5598           | \$ 6.100       | \$ 34.147.800  |
| ANTIOQUIA | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4        | 20000          | \$ 12.500      | \$ 250.000.000 |
|           | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3        | 15000          | \$ 6.100       | \$ 91.500.000  |
| CALDAS    | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo                                                                                                | 4        | 14700          | \$ 12.500      | \$ 183.750.000 |

*"Por la cual se justifica una contratación directa"*

|              |                                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |       |           |                |
|--------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|-----------|----------------|
|              |                                  |                                                                                 | municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |       |           |                |
|              | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 11031 | \$ 6.100  | \$ 67.289.100  |
| CAQUETA      | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 15060 | \$ 12.500 | \$ 188.250.000 |
|              | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 11295 | \$ 6.100  | \$ 68.899.500  |
| CAUCA        | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 18360 | \$ 12.500 | \$ 229.500.000 |
|              | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 13773 | \$ 6.100  | \$ 84.015.300  |
| CHOCO        | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 16300 | \$ 12.500 | \$ 203.750.000 |
|              | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 12234 | \$ 6.100  | \$ 74.627.400  |
| CUNDINAMARCA | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales,                                                                                                                                                                                                                                           | 4 | 21240 | \$ 12.500 | \$ 265.500.000 |

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

|          |                                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |       |           |                |
|----------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|-----------|----------------|
|          |                                  |                                                                                 | aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial                                                                                                                                                            |   |       |           |                |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 15936 | \$ 6.100  | \$ 97.209.600  |
| GUAINIA  | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 11840 | \$ 12.500 | \$ 148.000.000 |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 8892  | \$ 6.100  | \$ 54.241.200  |
| GUAVIARE | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 8100  | \$ 12.500 | \$ 101.250.000 |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 6084  | \$ 6.100  | \$ 37.112.400  |
| HUILA    | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 15460 | \$ 12.500 | \$ 193.250.000 |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 11595 | \$ 6.100  | \$ 70.729.500  |

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

|          |                                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |       |           |                |
|----------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|-----------|----------------|
| META     | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 16160 | \$ 12.500 | \$ 202.000.000 |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 12123 | \$ 6.100  | \$ 73.950.300  |
| NARIÑO   | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 19660 | \$ 12.500 | \$ 245.750.000 |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 14751 | \$ 6.100  | \$ 89.981.100  |
| PUTUMAYO | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 14460 | \$ 12.500 | \$ 180.750.000 |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 10845 | \$ 6.100  | \$ 66.154.500  |
| QUINDIO  | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 6760  | \$ 12.500 | \$ 84.500.000  |
|          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3 | 5079  | \$ 6.100  | \$ 30.981.900  |

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

|                                                          |                                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |       |           |                |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|-----------|----------------|
|                                                          |                                  |                                                                                 | 1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |       |           |                |
| RISARALDA                                                | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 4120  | \$ 12.500 | \$ 51.500.000  |
|                                                          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 3096  | \$ 6.100  | \$ 18.885.600  |
| ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 4860  | \$ 12.500 | \$ 60.750.000  |
|                                                          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 3657  | \$ 6.100  | \$ 22.307.700  |
| TOLIMA                                                   | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 16960 | \$ 12.500 | \$ 212.000.000 |
|                                                          | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 12723 | \$ 6.100  | \$ 77.610.300  |
| VALLE DEL CAUCA                                          | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural                                                                  | 4 | 16440 | \$ 12.500 | \$ 205.500.000 |

*“Por la cual se justifica una contratación directa”*

|        |                                  |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |       |           |                         |
|--------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|-----------|-------------------------|
|        |                                  |                                                                                 | para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |       |           |                         |
|        | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 12342 | \$ 6.100  | \$ 75.286.200           |
| VAUPES | Desarrollo de material didáctico | Videos cortos educativos de las líneas productivas priorizadas del departamento | Creación de 4 videos cortos tutoriales sobre<br>1. BPAs para el desarrollo agroindustrial<br>2. Fortalecimiento asociatividad<br>3. habilidades digitales, aprovechar las oportunidades que las herramientas tecnológicas y la digitalización para el acceso a mercados<br>4. importancia del consejo municipal de desarrollo rural para el fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial | 4 | 6880  | \$ 12.500 | \$ 86.000.000           |
|        | Desarrollo de material didáctico | Boletín Técnico digital                                                         | Desarrollo, diagramación y corrección de estilo de Boletín técnico digital<br>1. prácticas productivas agroecológicas<br>2. biofábricas<br>3. Prácticas climáticamente inteligentes                                                                                                                                                                                                                  | 3 | 5172  | \$ 6.100  | \$ 31.549.200           |
|        | <b>TOTAL</b>                     |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |       |           | <b>\$ 4.351.728.600</b> |

**NOTA:** El valor del convenio incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los estudios y documentos correspondientes al convenio, al cual hace referencia el presente acto administrativo, podrán consultarse en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, ubicada en la Avenida el Dorado CAN, Calle 43 No.57-41, piso 5 y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; los cuales incluyen las condiciones del convenio.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el presente acto administrativo, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), desde la cual se da acceso al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente por  
GONZALEZ VASQUEZ JUAN  
CARLOS  
Fecha: 2023.10.03 10:18:22  
-05'00'

**JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ**  
Vicepresidente de Gestión Contractual

Elaboró: María Ximena Campos Campos/ Abogada Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó: Andrés Felipe Restrepo Castro/ Abogado Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual

Aprobó: Roberto Andrés Brochero Montero/ Abogado Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual  
Daniel Eduardo Rojas Poveda/ Abogado Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual